

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 14 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 538-SRT-2.022

EXPTE. N° 20.359/22.

VISTO:

La nota de fecha 06 de octubre de 2.022, presentada por el Sr. Urriche Cristian, Personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y la nota de fecha 27 de octubre de 2022 presentada por el docente Valenzuela; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de materiales electrónicos para reacondicionar el equipo de perforación de la Sede Regional Tartagal, y el pago por la compra de fiambres y pan para un refrigerio por la actividad de reparación y acondicionamiento del equipo de perforación.

Que las Facturas tipo "B" N°0010-00002029 de fecha 13/10/2022 de la firma Fénix Obras eléctricas y civiles S.R.L.; N°0019-00010527 de fecha 13/10/2022 de la firma Ferreteria la Obra; N°0003-00132827, N°0003-00132828, N°0003-00132829, N°0003-00132830, N°003-00132831 todas de fecha 01/11/22, de la firma "Lácteos San Alberto" de Garnero Silvio, corresponden al servicio solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 (\$20.291,97), abonados a las firmas "FENIX OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.R.L.", CUIT N° 30-71103640-3, Responsable Inscripto, con Domicilio en calle Cornejo N°124 de la ciudad de Tartagal; "FERRETERÍA LA OBRA" CUIT N°27203522431 Responsable inscripto, con domicilio en calle San Martin N°994 de la ciudad de Tartagal; y a la firma "LÁCTEOS SAN ALBERTO" CUIT N°20127838772 Responsable Inscripto, con domicilio en calle Sarmiento N°545 de la ciudad de Tartagal, correspondientes a la compra de materiales electrónicos para reacondicionar el equipo de perforación de la Sede Regional Tartagal, y el pago por la compra de fiambres y pan para un refrigerio por la actividad de reparación y acondicionamiento del equipo de perforación de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: QUINCE MIL CON 00/100 (15.000,00) a la partida 2.1.1 ALIMENTOS; PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 (\$5.291,97) a la partida 2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS; del presupuesto de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.
Mag.


T.U. Cristian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a